



REPUBLICA DE COLOMBIA - DEPARTAMENTO DE ARAUCA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Creada por Decretos 397 del 30 de octubre de 2002 y 309 del 21 de mayo de 2011

Resolución de habilitación para la prestación del Servicio Educativo 2798 del 3 de octubre de 2023

NIT: 800-062- 427-9 / DANE: 18100-1000599 / ICFES: 117531 (J. DIURNA)- 019133 (J. NOCTURNA) 109124 (J. SABATINA)

INVITACIÓN PÚBLICA N° 03 DE 2026
PROCESO No I.E FJC-03-2026

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: INFERIOR A 20 MMLV

EL RECTOR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, EN USO DE SUS FACULTADES CONSAGRADAS EN EL ARTÍCULO 13 DE LA LEY 715 DE 2001 RESPETANDO LOS PRINCIPIOS DE IGUALDAD, MORALIDAD, IMPARCIALIDAD Y PUBLICIDAD.

CONSIDERACIONES GENERALES

La Institución Educativa FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, atendiendo lo dispuesto en artículo 13 de la ley 715 de 2001 respetando los principios de igualdad, moralidad, imparcialidad y publicidad está interesada en adelantar el procedimiento precontractual tendiente a: **Servicios de mantenimiento para instalaciones Eléctricas, de las Sedes Educativas de la Institución Educativa Francisco José de Caldas.** La entidad ha adelantado todas las gestiones inherentes a la etapa de planificación, con el objeto de garantizar el cumplimiento de los postulados legales y de los fines de la Contratación Estatal.

CONVOCATORIA A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA CONTRATACIÓN ESTATAL INVITACIÓN

Atendiendo Artículo 13 de la ley 715 de 2001 respetando los principios de igualdad, moralidad, imparcialidad y publicidad, la **Institución Educativa FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS a las veedurías ciudadanas**, establecidas de conformidad con la ley, para realizar el control social a la presente convocatoria pública, al contrato que se derive de la misma, a su ejecución, terminación y liquidación.

Toda la información y documentos relacionados con el presente proceso de contratación serán publicados la página web institucional www.caldasarauca.edu.co por tanto corresponderá y es obligación de los interesados consultar permanentemente, los documentos que se emanen de la institución.

En las actuaciones derivadas de todas las estipulaciones del presente proceso de selección y del contrato que como consecuencia del mismo se suscriba, el proponente obrará con la transparencia y moralidad que la Constitución Política y las leyes consagran.

ELEMENTOS ESENCIALES DE LA INVITACIÓN PÚBLICA

- 1. OBJETO: Servicios de mantenimiento para instalaciones Eléctricas, Equipos Eléctricos y de sonido de las Sedes Educativas de la Institución Educativa Francisco José de Caldas**

"EDUCAMOS PARA LA VIDA, LA CIENCIA Y EL TRABAJO"



REPUBLICA DE COLOMBIA - DEPARTAMENTO DE ARAUCA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Creada por Decretos 397 del 30 de octubre de 2002 y 309 del 21 de mayo de 2011

Resolución de habilitación para la prestación del Servicio Educativo 2798 del 3 de octubre de 2023

NIT: 800-062-427-9 / DANE: 18100-1000599 / ICFES: 117531 (J. DIURNA)- 019133 (J. NOCTURNA) 109124 (J. SABATINA)

CONSIDERACIONES GENERALES

La Institución Educativa FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, atendiendo lo dispuesto en artículo 13 de la ley 715 de 2001 respetando los principios de igualdad, moralidad, imparcialidad y publicidad está interesada en adelantar el procedimiento precontractual tendiente a: **Servicios de mantenimiento para instalaciones Eléctricas, de las Sedes Educativas de la Institución Educativa Francisco José de Caldas.** La entidad ha adelantado todas las gestiones inherentes a la etapa de planificación, con el objeto de garantizar el cumplimiento de los postulados legales y de los fines de la Contratación Estatal.

CONVOCATORIA A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA CONTRATACIÓN ESTATAL

Atendiendo Artículo 13 de la ley 715 de 2001 respetando los principios de igualdad, moralidad, imparcialidad y publicidad, **la Institución Educativa FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS a las veedurías ciudadanas**, establecidas de conformidad con la ley, para realizar el control social a la presente convocatoria pública, al contrato que se derive de la misma, a su ejecución, terminación y liquidación.

Toda la información y documentos relacionados con el presente proceso de contratación serán publicados la página web institucional www.caldasarauca.edu.co por tanto corresponderá y es obligación de los interesados consultar permanentemente, los documentos que se emanen de la institución.

En las actuaciones derivadas de todas las estipulaciones del presente proceso de selección y del contrato que como consecuencia del mismo se suscriba, el proponente obrará con la transparencia y moralidad que la Constitución Política y las leyes consagran.

ELEMENTOS ESENCIALES DE LA INVITACIÓN PÚBLICA

1. OBJETO

Servicios de mantenimiento para instalaciones Eléctricas, de las Sedes Educativas de la Institución Educativa Francisco José de Caldas

ESPECIFICACIONES:

Para lo cual se requiere que se ejecuten los siguientes ítems:



REPUBLICA DE COLOMBIA - DEPARTAMENTO DE ARAUCA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Creada por Decretos 397 del 30 de octubre de 2002 y 309 del 21 de mayo de 2011

Resolución de habilitación para la prestación del Servicio Educativo 2798 del 3 de octubre de 2023

NIT: 800-062-427-9 / DANE: 18100-1000599 / ICFES: 117531 (J. DIURNA)- 019133 (J. NOCTURNA) 109124 (J. SABATINA)

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT
1	Instalación de luminarias externas con fotoceldas en la Sede Central	Und	8
2	Mejoramiento electrico de la sala de sistemas en iluminación y soporte electrico de la sede Juan Francisco Lara	Und	1
3	Arreglo de tablero principal de aulas para ampliación de carga en la sede Juan Francisco Lara	Und	1
4	Arreglo de iluminarias tipo LED aulas Sede Central Bloque 1 y 2	Und	32
5	Arreglo de instalaciones electricas, iluminación y toma corrientes de la sede Jose Maria Cordoba	Und	1
6	Cambio de acometidas electricas para aires acondicionados con volatje de 220 en las sedes de la IE	mts	98
7	Instalación de bombillo led de 30 wattios en aulas de la sede Juan Francisco Lara	Und	36
8	Instalación de flotadores electricos del sistema de agua potable de las sedes educativas de la IE Francisco Jose de Caldas	Und	20
9	Instalación de interruptores Sede Central, bloque 1 piso 2	Und	20
10	Instalación de punto electrico para video beam y ventiladores en aulas de la sede Santa Fe	Und	8
11	Instalación de sistema de protección de energia para restaurante escolar de la sede Camilo Torres	Und	1
12	Mantenimiento de red electrica de la cancha multiple de la sede Juan Francisco Lara	Und	1
13	Mantenimiento de tablero de breakers en la Sede Juan Francisco Lara en su Bloque de Aulas posterior	Und	1
14	Mantenimiento de ventiladores con energia de 110 v de la sede central	Und	12
15	Mantenimiento preventivo y correctivo de tablero de breakers principal en la Sede Camilo Torres	Und	1
16	Mantenimiento preventivo y correctivo de tablero de breakers principal en la Sede Fundadores	Und	1
17	Reparación de electrobomba sede central con sus conexiones electricas	Und	1
18	Reparación de electrobomba sede Juan Isidro Daboín con sus conexiones electricas	Und	1
19	Reparación de sistema electrico de la sala de Juntas de la sede Central consistente en toma corrientes, iluminarias y ventilación	Und	4
20	Reparación de tablero de breakers y toma corrientes en la sede Costa Hermosa	Und	1
21	Mantenimiento de tablero de breakers en la Sede Jose Maria Cordoba	Und	1
22	Reparación de tablero de breakers y toma corrientes en la sede Luis Carlos Galán	Und	1
23	Servicio de Arreglo de iluminarias en areas comunes y aulas de la sede Luis Carlos Galán	Und	32
24	Servicio de Arreglo de iluminarias sala de Sistemas Sede Santa Fe	Und	16
25	Servicio de arreglo en acometidas electricas en áreas adminitrativas y aulas de la sede Costa Hermosa con instalación de iluminación	Und	12
26	Servicio de cambio de ilumniación para áreas internas de la sede Central	Und	20

"EDUCAMOS PARA LA VIDA, LA CIENCIA Y EL TRABAJO"



REPUBLICA DE COLOMBIA - DEPARTAMENTO DE ARAUCA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Creada por Decretos 397 del 30 de octubre de 2002 y 309 del 21 de mayo de 2011

Resolución de habilitación para la prestación del Servicio Educativo 2798 del 3 de octubre de 2023

NIT: 800-062- 427-9 / DANE: 18100-1000599 / ICFES: 117531 (J. DIURNA)- 019133 (J. NOCTURNA) 109124 (J. SABATINA)

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT
27	Servicio de cambio de interruptories averiados en la sede Camilo Torres	Und	45
28	Servicio de cambio de Luminarios tipo fluorscente a tipo led en aulas	Und	35
29	Servicio de Instalación de bombillo led de 30 wattios en las áreas de pasillos y baños Sede Camilo Torres	Und	12
30	Servicio de mantenimiento de sistema autopulsado de agua con electrobomba y recuperación de tanque subterráneo en la Sede Juan Francisco Lara	Und	1

1.1. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC:

CÓDIGO	ESPECIFICACIONES
72151500	Servicios de sistemas eléctricos
72151515	Servicio de inspección eléctrica
81101605	Servicios electromecánicos
81101703	Servicios de pruebas técnicas

2. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.1. NATURALEZA DEL CONTRATO: Contrato de Mantenimiento y Reparación

2.2. PLAZO DE EJECUCIÓN: TREINTA (30) días, a partir de la fecha del acta de inicio.

2.3. SUPERVISIÓN: La supervisión del contrato estará a cargo del Lic. Luis Eladio Padilla. El supervisor velará por el cabal cumplimiento del objeto del contrato.

2.4. DISPONIBILIDAD DE RECURSOS: 2.1.2.02.02.008.005 Mantenimiento Infraestructura Educativa-Rec Gratuidad

2.5. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTA LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El presente proceso de selección se realizará a través de la modalidad régimen especial de contratación inferior a 20 SMMLV por invitación pública a través de la página web institucional www.caldasarauca.edu.co de la institución de conformidad con los artículos 12 y 13 de la LEY 715 2001 y el reglamento de contratación de la Institución Educativa.

2.6 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: De este modo, se estima que para la prestación del servicio se requiere de TREINTA MILLONES TRECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO

"EDUCAMOS PARA LA VIDA, LA CIENCIA Y EL TRABAJO"



REPUBLICA DE COLOMBIA - DEPARTAMENTO DE ARAUCA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Creada por Decretos 397 del 30 de octubre de 2002 y 309 del 21 de mayo de 2011

Resolución de habilitación para la prestación del Servicio Educativo 2798 del 3 de octubre de 2023

NIT: 800-062- 427-9 / DANE: 18100-1000599 / ICFES: 117531 (J. DIURNA)- 019133 (J. NOCTURNA) 109124 (J. SABATINA)

PESOS MTCE (\$ 30.338.965). Siendo éste el presupuesto disponible para realizar la contratación, el cual se encuentra disponible en el rubro 2.1.2.02.02.008.005 Mantenimiento Infraestructura Educativa-Rec Gratuidad y Amparado por el Certificado Presupuestal No 20260004 del 9 Abril de 2026.

2.7 FORMA DE PAGO: La Institución Educativa realizará un pago del cien por ciento (100%), previa certificación de cumplimiento del supervisor, presentación de factura, informe, Acta de liquidación y soporte de pago de estampillas departamentales

3. CAUSALES QUE GENERAN EL RECHAZO DE LA OFERTA O LA DECLARATORIA DESIERTA DEL PROCESO:

3.1. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA

LA ENTIDAD rechazará las propuestas en los siguientes casos:

- a) Si la **Oferta NO** la suscribe el **PROPONENTE** persona natural o el representante Legal de la persona jurídica, Consorcio o Unión Temporal o el apoderado constituido para el efecto. Igualmente se rechazará cuando el Representante Legal no se encuentre debidamente autorizado para presentar la OFERTA de acuerdo con los estatutos de sociales o con el acuerdo de integración del Consorcio o Unión Temporal.
- b) Cuando las personas naturales o los socios o asociados de la persona jurídica o los miembros del consorcio o unión temporal o sociedades de objeto único que presentan propuesta, se hallen incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar establecidas en la Constitución o en la ley.
- c) Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse.
- d) Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo proponente para este mismo PROCESO.
- e) Cuando las personas naturales o los socios o asociados de la persona jurídica o los miembros del consorcio o unión temporal o sociedades de objeto único que presentan propuesta, pertenezcan a otro proponente que también haya presentado propuesta para la presente convocatoria.
- f) Cuando la propuesta se reciba con posterioridad a la fecha y hora fijadas para el cierre de la Convocatoria.
- g) Cuando al proponente se le haya requerido con el propósito de corregir, aclarar o adjuntar un documento de la propuesta y no lo efectúe dentro del plazo y condiciones indicadas por la Entidad.
- h) Cuando en la propuesta se presenten inconsistencias o imprecisiones o información que no corresponda con la realidad y que sean determinantes para la calificación y comparación de las propuestas. Lo anterior procederá cuando el proponente no haya logrado aclarar o explicar satisfactoriamente el asunto en cuestión o cuando LA ENTIDAD luego de cotejar o hacer las averiguaciones respectivas, no logre aclarar las inconsistencias, o luego de solicitársele no las aclarare en el plazo indicado por la Administración, luego de formulada y comunicada la solicitud.
- i) Cuando el proponente aparezca reportado en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría.
- j) En caso que en el certificado de antecedentes disciplinarios o en el certificado judicial conste que el proponente o alguno de los integrantes de la sociedad, consorcio o unión temporal presenta antecedentes disciplinarios o penales vigentes que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado.
- k) Cuando no se presente la Propuesta económica por la persona natural proponente o por el Representante Legal de la Sociedad, Consorcio o Unión Temporal proponente.

"EDUCAMOS PARA LA VIDA, LA CIENCIA Y EL TRABAJO"



REPUBLICA DE COLOMBIA - DEPARTAMENTO DE ARAUCA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Creada por Decretos 397 del 30 de octubre de 2002 y 309 del 21 de mayo de 2011

Resolución de habilitación para la prestación del Servicio Educativo 2798 del 3 de octubre de 2023

NIT: 800-062- 427-9 / DANE: 18100-1000599 / ICFES: 117531 (J. DIURNA)- 019133 (J. NOCTURNA) 109124 (J. SABATINA)

- l) Cuando no se cotice uno o varios ítems solicitados en el objeto de acuerdo a cantidades o cuando se varíen las cantidades, descripción y/o unidades de los ítems con respecto a las presentadas por LA ENTIDAD.
- m) Cuando el valor total verificado y corregido (ajustado al peso) de la propuesta exceda el presupuesto oficial indicado en esta convocatoria.

3.2. CAUSALES DECLARATORIA DESIERTA

El INSTITUCIÓN EDUCATIVA, declarará desierto el Proceso en los siguientes casos:

- Cuando no se presente propuesta alguna.
- Cuando ninguna de las propuestas presentadas se ajuste a los requerimientos contenidos en la presente INVITACIÓN PÚBLICA.

4. CRONOGRAMA

CRONOGRAMA DEL PROCESO		
ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Invitación pública	10 de abril de 2026	Página web www.caldasarauca.edu.co
Las propuestas se recibirán desde y hasta (cierre)	Desde las 08:00 a.m. del 8 de abril de 2026 hasta la 01:00 pm. del día 13 de abril de 2026	Área administrativa Sede Central
Plazo para efectuar la evaluación de ofertas y verificar requisitos y radicado de observaciones a la evaluación	13 de abril de 2026	Área administrativa Sede Central
Plazo para observaciones	13 de abril de 2026	Área administrativa Sede Central
Firma de contrato	14 de abril de 2026	Área administrativa Sede Central
4.1. CORRESPONDENCIA Y RECIBO DE OFERTAS		

"EDUCAMOS PARA LA VIDA, LA CIENCIA Y EL TRABAJO"

Sede Central: Calle 7 N° 11-53 Barrio San Carlos Cel: 3144939923 / Contáctanos: caldasarauca@gmail.com / Visítanos: www.caldasarauca.edu.co



REPUBLICA DE COLOMBIA - DEPARTAMENTO DE ARAUCA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Creada por Decretos 397 del 30 de octubre de 2002 y 309 del 21 de mayo de 2011

Resolución de habilitación para la prestación del Servicio Educativo 2798 del 3 de octubre de 2023

NIT: 800-062- 427-9 / DANE: 18100-1000599 / ICFES: 117531 (J. DIURNA)- 019133 (J. NOCTURNA) 109124 (J. SABATINA)

Dadas las consideraciones anteriores:

- Deberán organizar e identificar todos los soportes o documentos remitidos para efectos de guardar correo electrónico y evidencia de radicación, la propuesta Deberán formularse en valores unitarios por ítem y total, nombre del proponente, representante legal, dirección, teléfono y correo electrónico presentar la propuesta económica, favor anexar los documentos que componen los requisitos mínimos habilitantes con el fin de agilizar la revisión de los mismos.
- Solo se aceptan las propuestas que se presenten hasta la fecha y hora señalada en el cronograma. Después de esta hora y fecha límite no se recibirán propuestas,
- La oferta deberá estar firmada por la persona natural o por el representante legal de la persona jurídica o por el representante designado de las uniones temporales, anexando los documentos que acrediten su condición.

4.2. REQUISITOS HABILITANTES

Los requisitos mínimos habilitantes para personas naturales son:

1. Carta de presentación de la oferta (Anexo N 1)
2. Presentar propuesta económica (Anexo 2)
3. Certificado de existencia y representación legal no mayor a **30 días, renovado año 2026**, donde acredite en su objeto social actividades directamente relacionadas con el objeto contractual.
4. Fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante legal
5. El proponente debe presentar una Declaración juramentada sobre inhabilidades e incompatibilidades (Anexo 3)
6. Certificado de antecedentes disciplinarios del representante legal
7. Certificado de antecedentes fiscales del representante legal
8. Certificado de antecedentes judiciales del representante legal
9. Certificado Medidas correctivas
10. Compromiso Anticorrupción (Anexo 4)
11. El proponente deberá acreditar copia del documento que acredite el régimen tributario al que pertenece (RUT) Actualizado
12. Acreditar el pago al día de aportes al sistema de seguridad social, salud, pensión y riesgos

Los requisitos mínimos habilitantes para personas jurídicas son:

1. Carta de presentación de la oferta (Anexo N 1)
2. Presentar propuesta económica (Anexo 2)
3. Certificado de existencia y representación legal no mayor a **30 días, renovado año 2026**, donde acredite en su objeto social actividades directamente relacionadas con el objeto contractual.
4. Fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante legal
5. El proponente debe presentar una Declaración juramentada sobre inhabilidades e incompatibilidades (Anexo 3)
6. Certificado de antecedentes disciplinarios de la persona jurídica y su representante legal

"EDUCAMOS PARA LA VIDA, LA CIENCIA Y EL TRABAJO"



REPUBLICA DE COLOMBIA - DEPARTAMENTO DE ARAUCA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Creada por Decretos 397 del 30 de octubre de 2002 y 309 del 21 de mayo de 2011

Resolución de habilitación para la prestación del Servicio Educativo 2798 del 3 de octubre de 2023

NIT: 800-062-427-9 / DANE: 18100-1000599 / ICFES: 117531 (J. DIURNA)- 019133 (J. NOCTURNA) 109124 (J. SABATINA)

7. Certificado de antecedentes fiscales de la persona jurídica y su representante legal
8. Certificado de antecedentes judiciales del representante legal
9. Certificado medidas correctivas
10. Compromiso Anticorrupción (Anexo 4)
11. El proponente deberá acreditar copia del documento que acredite el régimen tributario al que pertenece (RUT) Actualizado
12. Acreditar el pago al día de aportes al sistema de seguridad social, salud, pensión y riesgos.

NOTA 1: Estos requisitos serán verificados únicamente en el oferente que haya presentado la propuesta con el precio más bajo, siempre que los mismos se encuentren dentro de los de mercado y los productos ofrecidos satisfagan las necesidades del centro educativo. En caso que este no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se informará y evaluará y adjudicará al oferente que se ubique en el segundo lugar en la evaluación económica realizada, previa verificación de sus calidades habilitantes

NOTA 2: De presentarse una única propuesta se deja constancia que la misma será verificada y podrá ser adjudicada de cumplir con los requisitos habilitantes solicitados

4.3. GARANTÍAS

Los riesgos de la contratación son los normales, y teniendo en cuenta teniendo Elementos mínimos del estudio previo, Decreto 1082 de 2015 (Contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía) y según lo establecido en el manual de contratación de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA No serán obligatorias las garantías en los siguientes casos y entre ellos Los contratos celebrados por el procedimiento de contratación inferior a 20 SMMLV. Para este proceso no se exigirá garantía alguna.

La Institución Educativa FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, convoca a todas las veedurías ciudadanas para realizar el control social al presente proceso de contratación.

Arauca, 10 de abril de 2026

JORGE E. CONTRERAS MARTÍNEZ

Rector

Proyectó: France Carvajal

Revisó: Jorge E. Contreras M.



"EDUCAMOS PARA LA VIDA, LA CIENCIA Y EL TRABAJO"